

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021, complementaria a la de 31 de mayo de 2021.*

El artículo 19.Tres.1 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que «... las administraciones públicas podrán ceder tasa a las universidades de su competencia y las universidades públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización de las administraciones públicas de las que dependan».

El 4 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 28 de mayo de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 26 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público para el año 2021, de plazas de cuerpos docentes universitarios, en virtud de la cesión de tasa de reposición de las Universidades de Málaga y Granada y una vez obtenida la autorización recogida en la Orden de 22 de noviembre de 2021 del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se autoriza la cesión de tasa de reposición de las Universidades de Málaga y Granada a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El apartado dos del citado artículo 19 dispone que la validez de la tasa autorizada estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una oferta de empleo público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 del EBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2021, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021.

AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, AÑO 2021, EN VIRTUD DE CESIÓN DE TASA DE REPOSICIÓN

Grupo	Cuerpo/categoría	Total de plazas
A1	Profesor Titular de Universidad*	25

(\*) En aplicación de la cesión de tasa de reposición realizada por las Universidades de Málaga y Granada, en base al artículo 19.tres.1. de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el anexo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante resolución del Rector que se publicará en los boletines oficiales correspondientes y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 1 de diciembre de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.